



San José, 02 de julio de 2007. -

RESOLUCIÓN No 1306/2007. - VISTO: el Oficio N° 967/2007 de la Intendencia Municipal, solicitando se prorrogue el plazo establecido por Decreto N° 3007, para regularizar la situación que se crea con los vehículos que circulan por todo el País con matrículas no vigentes; **CONSIDERANDO I;** que esta iniciativa recoge un acuerdo logrado en el Congreso Nacional de Intendentes; **CONSIDERANDO II:** que procura que el mayor número posible de vehículos, obtengan la documentación vigente; por tanto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (26 votos en 26), **RESUELVE:** aprobar en general y particular el **Decreto N° 3012**, sobre regularización de vehículos que circulan en todo el país con matrículas no vigentes, el que quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º) Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2007 el plazo establecido en el artículo 6º del Decreto N° 3007.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA DOS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-c.g.

Yarwynn SILVEIRA
Presidente

Norma GARCIA
Secretaria